

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 023-2019/SBN-GG

San Isidro, 04 de marzo de 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 716-2019/SBN-DGPE-SDDI de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Memorando N° 440-2019/SBN-DGPE del 28 de febrero de 2019 emitido por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación de la servidora María del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargándole las funciones de dicha Subdirección, a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, a través del Memorándum N° 716-2019/SBN-DGPE-SDDI de fecha 28 de febrero de 2019, la servidora María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora (e) de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, comunica a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que hará uso de su período vacacional del 06 al 20 de marzo de 2019 y propone a la servidora María Quintanilla Larico para que asuma la encargatura del indicado órgano durante el periodo antes mencionado;

Que, mediante el Memorando N° 440-2019/SBN-DGPE del 28 de febrero de 2019, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal solicita a la Gerencia General que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, se encargue las funciones de la misma a la servidora María Quintanilla Larico, durante el periodo del 06 al 20 de marzo de 2019;

Que, el literal d) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, dispone que el Gerente General tiene por función aprobar la contratación, suspensión, sanción y cese del personal de la Institución que no ejerza cargo de confianza, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dando cuenta al Superintendente;

Que, el artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, resulta conveniente encargar sus funciones a la servidora María Quintanilla Larico por el periodo del 06 al 20 de marzo de 2019, durante el cual la servidora María del Pilar Pineda Flores hará uso de sus vacaciones;

Con el visado de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y a lo establecido en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora María Quintanilla Larico las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 06 al 20 de marzo de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

